

EL ACUEDUCTO DE IXTAPAN DE LA SAL, UNA OBRA HIDRÁULICA CAMPESINA DEL SIGLO XIX

Jan BAZANT
El Colegio de México

IXTAPAN DE LA SAL, pueblo situado cerca de Tenancingo en el sur del estado de México, es hoy día un balneario conocido por sus manantiales de agua termal salada. Esta única fuente de riqueza —sus tierras de cultivo son bien pobres— se aprovechaba antiguamente para fabricar la sal con la cual se abastecían las minas de Zacualpan y tal vez también las de Sultepec.

Según *A Guide to the Historical Geography of New Spain*, de Peter Gerhard, Ixtapan se mencionó junto con Tonatico, pueblo vecino también rico en manantiales de agua salada, en un informe arzobispal de 1569. A mediados del siglo XVIII, el *Theatro Americano* de Villa-Señor y Sánchez contó que el pueblo indígena de Ixtapa tenía 107 familias. Un siglo después, el *Diccionario universal de historia y geografía* indicó sólo la población de todo el municipio. (Por desgracia, hay una discrepancia: el tomo 4, de 1854, señaló 4 412 individuos, mientras el tomo 5, también de 1854, señaló 5 039 personas.) En el *Apéndice* al mismo *Diccionario* se habló de Ixtapan con cierto detalle: los vecinos se bañaban en “las aguas salobres” de las que “se elabora sal de mediana calidad”. No había caminos a causa de las barrancas que rodeaban al pueblo, haciéndolo difícilmente accesible. Por último, el *Diccionario geográfico, histórico y biográfico* de Antonio García Cubas (1889) refirió que el pueblo de Ixtapan tenía 1 658 habitantes, aproxima-

damente 300 familias. Se hablaba allí tanto el español como el náhuatl.

Si bien la naturaleza dotó a Ixtapan de agua salada no le dio agua dulce. Pero la fabricación de la sal tuvo que ser bastante costosa pues el pueblo planeó (quizás con la ayuda de un minero) la construcción de un acueducto de unos 20 km de largo, desviando el agua en la altura de 2 200 m de la Barranca Honda perteneciente a la hacienda de Agua Amarga, en las faldas del Nevado de Toluca, para bajarla por gravedad zigzagueando por los cerros de Ixtapan, a la altura de 1 900 metros. La obra se inició en 1808, se interrumpió en la guerra de Independencia, se reanudó en 1828 y se terminó probablemente en 1877, año del que data el documento más antiguo del Archivo Municipal de Ixtapan (el archivo se quemó en 1916 o 1917 pero este documento se salvó), el cual se transcribe a continuación.

Reunido en cabildo extraordinario el H. Ayuntamiento que tengo el honor presidir con solo el de discutir el reglamento del hagua que de barranca honda y puentesillas se introdujo á este pueblo acordó el siguiente.

REGLAMENTO

- Art. 1o. El hagua de barranca honda y puentesillas asi como el acueducto por donde ésta se condujo á la población en sola propiedad del pueblo de Ixtapan.
- Art. 2o. Tiene derecho á el hagua para regadio todos terrenos y sitios que fueron cuotizados para pagar las libranzas giradas por el C. Julián Gómez Sindico del H. ayuntamiento de este Pueblo á favor de los C.C. Lic. José Ma. Díaz Leal Juan Rajel y Pedro Mendez e indemnizacion hecha a los vecinos de Hospital y C. Gregorio Molina.
- Art. 3o. De ésta hagua se tomará la vastante para solo el avasto publico y de la restante se harán dos partes exactamente igual una que servirá para regar la mitad de los terrenos y sitios marcados arriba hacia el Oriente y la otra mitad de la misma manera hacia el Poniente.
- Art. 4o. Para la limpia anual del acueducto y demas trabajos que sean necesarios para su concervación dará cada C. de los aveci-

- nados en esta poblacion dos peones o seis reales en efectivo por solo una vez cada año á mas cada propietario de terrenos de regadio que hacen uso de esta hagua dara un peon á razón de almud de sembradura de maíz hasta la conclusión de la limpia.
- Art. 5o. El Sindico de H. ayuntamiento debe cer el encargado de trabajos del apantle sirviendose de subalternos de los C.C. Ausiliares para Organizar las tandas de trabajadores quien no pondra recibir peones inutiles para el trabajo.
- Art. 6o. El hagua para el riego se distribuirá por tandas llevando estas el orden contiguo de los terrenos comenzando por el mas inmediato a la caja repartidora y haci sucesivamente hasta su conclusión para cuyo reparto y vigilancia nombrara el H. Ayuntamiento cuatro C.C. por cada lado quienes estaran á lo que les ordene el Regidor del ramo.
- Art. 7o. Todo individuo á quien al tocarle la tanda de hagua no haga uso de ella no se le volverá a dar hasta no volber su turno.
- Art. 8o. Nadie podrá tomar el agua por caño sino que toque su tanda y previa licencia del comicionado encargado pues al que contraviniere se pondrá á desposición de la Autoridad que corresponda aplicarle la pena respectiva.
- Art. 9. De la caja repartidor en adelante para todos aquellos lugares que se tenga que conducir el hagua por caños o sanjas quedando obligados todos los propietarios ó colindantes hacer la limpia en particular.
- Art. 10o. Todo individuo que no satisfaga de algun modo el trabajo que le corresponda, al hacer la limpia anual conforme este reglamento no se le permitirá hacer uso del hagua para regadio.
- Art. 11o. Todos los años comenzaran los trabajos de la limpia del acueducto la primera semana de Octubre.
- Art. 12o. Ninguna Autoridad ó corporación podrá infringir este reglamento en el todo ni en alguno de sus artículos sin consentimiento de la mayoría de los vesinos interesados y en caso de que la práctica aconseje reforma.
- Art. 13o. Este reglamento comenzará a rejir tan luego como sea autorizada por la mayoría de los interesados por la superioridad.

Ixtapan, Diciembre 5 de 1877.

Firman el presidente municipal y los miembros del cabildo.

Algunas palabras de explicación. En el artículo 2o. se ve que los habitantes —por supuesto no todos, sólo los propie-

tarios— tuvieron bastante dinero para pagar por el agua al Lic. José Ma. Díaz Leal, tal vez el dueño de la hacienda de Agua Amarga. El artículo 4o. revela que los vecinos tenían peones —quienes probablemente habían hecho una gran parte de la construcción del acueducto— y terrenos de riego, que rodeaban al pueblo y cuya extensión total ascendía a 55 hectáreas — $1/2 \text{ km}^2$ — como dice un papel anexo al Reglamento. Esta superficie no es grande. Al dividirse entre las 300 familias resulta el promedio de algo menos de $3\,000 \text{ m}^2$, o sea precisamente un almud de sembradura de maíz, del que habla el mismo artículo. Pero es obvio que los peones no tenían tierras de riego de modo que los propietarios tenían más que un almud cada uno.

La limpia anual era importante porque el acueducto no estaba cubierto. Era una simple excavación en la tierra como suelen ser los pequeños canales de riego, los “apantles” mencionados en el artículo 5o.

Para terminar, el Archivo del Ayuntamiento de Ixtapan sería muy interesante para un estudioso de la época contemporánea. A partir de 1917 está completo y tiene una guía mecanografiada en 1979.